



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, **30 AGO 2022**

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0005369/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 12/22 relativa a la "Adquisición de hardware de red para nuevo centro de cómputos".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 0721/2022 de fecha 3 de mayo de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 69/110; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 114 y 118 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (06/05/2022 y 09/05/2022) y a fojas 115 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 116/117 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 121 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 10 de junio de 2022, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a ACSYS S.A. que luce agregada a fojas 123/206, SOLUZIONI S.A. que luce agregada a fojas 207/334 y PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A. que luce agregada a fojas 335/453.

Que a fojas 472 y 495/496 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 505/506 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 16/2022, se expidió aconsejando: DESESTIMAR la oferta de PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A conforme lo estipulado en el artículo 36 del

R.P. N° **1352/22**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Reglamento de Contrataciones, por no haber subsanado los requisitos formales requeridos PREADJUDICAR la oferta de SOLUZIONI S.A, en los renglones N° 1 (ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6), N° 2 (ítems 1 y 2) y N° 3, ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO N° 2 a ACSYS S.A. en los renglones N° 1 (ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6), N° 2 (ítems 1 y 2) y N° 3, ambas por resultar ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 507/508.

Que a fojas 509 el Departamento de Ingeniería de red, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, solicitó, con carácter de excepción y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, dejar sin efecto el procedimiento al presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis que incluya los aspectos técnicos que plantea la construcción y puesta en marcha del nuevo centro de cómputos.

Que la facultad de dejar sin efecto un procedimiento de contratación se encuentra normado en el artículo 12, inciso h) del Reglamento de Contrataciones.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 216/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA PRESIDENTA

DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 12/22, relativa a la "Adquisición de hardware de red para nuevo centro de cómputos".

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto el procedimiento citado precedentemente, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

R.P. N° 1352/22

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCHI
DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de proceder con la desafectación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del citado Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 1352/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION